Manizales 13 de mayo de 2025

Señor
CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
Representante Legal
CONSORCIO CMCPV10-0824
Interventor

Referencia: Contrato de obra LP-SV-010-2024 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "PRIMERO TU CASA" EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA, CALDAS, LOTE 1".

Asunto: Aceptación solicitud de prórroga.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada por usted como interventor del contrato en referencia, el día 12 de mayo del presente año, se recibe el oficio **INT-04102024-1376-OFICIO-05**, en el que se aprueba por parte de la interventoría la solicitud de prórroga por un (1) meses al contrato de obra No. LP-SV-010-2024, el cual se encuentra en ejecución por parte del **CONSORCIO HJ&E**.

Si bien, en la etapa precontractual y durante la ejecución del proyecto, las licencias de urbanismo y construcción para el total de las viviendas se encuentran vigentes, en el momento en el cual se da inicio a la ejecución de las actividades en campo, por parte del contratista de obra, se reconoce que los lotes asignados para las quince (15) viviendas nombradas con anterioridad, se encuentran construidos, debido a la ejecución de un proyecto de vivienda ejecutado únicamente por la alcaldía municipal en cabeza de la ERUDM. Una vez la entidad contratante y los ejecutores del proyecto identifican la situación, se da aviso a la alcaldia del municipio de La Dorada, la misma, manifiesta contar con la disposición de un predio adecuado para la construcción de las viviendas, ubicado en el mismo sector donde se está ejecutando el proyecto, pero se deben realizar las gestiones respectivas para contar con las licencias de construcción y así poder dar inicio a la ejecución de actividades de obra, el lote con el cual cuenta la alcaldia tiene ficha catastral N° 106-27554.

Por medio del presente oficio, se da viabilidad a la solicitud presentada, teniendo en cuenta que, en las mesas técnicas de trabajo realizadas en el marco de la ejecución del proyecto, por parte del supervisor, apoyo técnico a la supervisión, contratistas de obra e interventoría, se identifica que, quince (15) lotes en el barrio Primavera aún no cuentan con licencia de reurbanización y construcción.

A pesar de que el trámite de licenciamiento debe ser adelantado y aprobado por parte de la Secretaría de Planeación de la alcaldía del municipio de La Dorada, Caldas, desde la Secretaria de Vivienda y Territorio del departamento se han venido adelantando diferentes gestiones por medio de estudios, tales como:

- Levantamiento topográfico del barrio Primavera en su totalidad, con la debida georeferenciación y ligado a los lineamientos estipulados en la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020.

- Implantación urbanística y cálculo de áreas de los 15 nuevos lotes en el barrio Primavera.
- Solicitud de disponibilidad y factibilidad de servicios públicos con la empresa prestadora de servicios públicos que opera en el municipio de La Dorada, Caldas.
- Mesas técnicas, visitas de campo y recorridos con las entidades participantes para la verificación de los paramentos, implantaciones y trazados de las 15 viviendas nuevas.

Dichos estudios y gestiones realizados por el equipo técnico de la Secretaría de Vivienda, se han realizado con el objetivo de cumplir con la meta física trazada para el proyecto en el municipio de La Dorada, la cual es de un total de cincuenta y siete (57) viviendas, y así brindar condiciones óptimas de habitabilidad a las familias beneficiarias del proyecto. Es de resaltar que al día de hoy el contratista de obra se encuentra en ejecución de las viviendas en las cuales puede desarrollar actividades de campo, son un total de 42 las casa en ejecución y cuentan con un porcentaje de avance promedio del 58.33%.

Adicionalmente, se expone en la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra que, en el municipio de La Dorada, en el cual se está desarrollando actualmente el contrato, se han venido presentando lluvias intensas que imposibilitan la ejecución de actividades de obra que se deben hacer a campo abierto.

De acuerdo a lo anteriormente nombrado, se da viabilidad a la solicitud realizada por parte contratista de interventoría **CMCPV-10-0824** con respecto al requerimiento presentado por el contratista de obra **CONSORCIO HJ&E,** de prorrogar por un (1) mes la ejecución del contrato, fijando así una nueva fecha de finalización para el ***19 de junio de 2025.***

Cordialmente,

Esteban Diaz Osorio

ESTEBAN DIAZ OSORIO
Supervisor
Jefe Unidad Técnica de Vivienda
Secretaría de Vivienda y Territorio

Proyectó: Juan Manuel Carvajal López
Ing. Civil. Apoyo Técnico Supervisión